

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE QUE SE CITA.

Visto el expediente instruido para la contratación **Suministro de diverso Equipamiento para Labores de Buceo Científico en el ámbito de la Arqueología Subacuática con destino al CEIMAR de la Universidad de Cádiz, EXPTE N° C15-C02-15, consistente en:**

- 3 reguladores, compuesto cada unidad por 1 cámara de alta, 2 cámaras de baja, 1 manómetro y latiguillo para jacket.
- 4 botellas para aire comprimido de 18 litros – 230 bar, grifo de 1 salida, con red de protección, culote de goma y asa de transporte.
- 3 cinturones de lastre con 10 Kg por cada unidad.
- 3 bolsas de transporte.
- 3 boyas de descompresión.
- 3 carretes para cabo.
- 3 globos ascensionales de 250 Kg cada uno.
- 1 compresor de baja presión hasta 8 atmósferas y 4500 litros/minuto.
- 1 motobomba diésel 4 tiempos para agua a presión 10 HP y bomba de bronce.
- 1 detector de metales portátil y sumergible.
- 1 manga de succión por aire de 12 cm de diámetro y tubo anillado de 30 m de longitud con cámara de expansión de acero inoxidable.
- 1 manga de succión por agua con manguera de 4,5 cm. de diámetro.
- 1 cámara de fotografía digital compacta – objetivo 12-50 mm.
- 1 caja estanca para la cámara fotográfica descrita anteriormente, resistente hasta 40 metros.
- 1 GPS portátil con caja estanca y antena exterior.
- 2 ordenadores portátiles PC 4 GB RAM - 500 GB HDD – más licencias programas.

El citado equipamiento va con cargo a la orgánica 18INFA1403 de la SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL PARA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN I+D+I, CONVOCATORIA 2014-2015 SOLICITADA A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO. POSIBLE FINANCIACIÓN FEDER.

De Conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Declarar DESIERTA la adjudicación del expediente de referencia, ya que aunque se han enviado ocho invitaciones, no ha habido concurrencia de ofertas.

EXPTE. N° C15-C02-15.

Código Seguro de verificación: J/5EnE+ZSeOdIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	27/02/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	J/5EnE+ZSeOdIui4viIHTA==	PÁGINA	1/2



J/5EnE+ZSeOdIui4viIHTA==

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación expresa del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencias
 (Resolución UCA/R122REC/2012 de 16/10/2012
 BOUCA nº 150 de 24/10/2012)
 EL DECANO COORDINADOR DEL
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Jose María Mariscal Chicano.

EXPTE. Nº C15-C02-15.

Código Seguro de verificación: J/5EnE+ZSeOdIui4viIHTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	27/02/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	J/5EnE+ZSeOdIui4viIHTA==	PÁGINA	2/2



J/5EnE+ZSeOdIui4viIHTA==